

RESOLUCIÓN No. 01525 de 2023

“Por la cual se adopta el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia con fines de control del servicio público educativo en el Distrito de Barranquilla, para la vigencia 2023”.

LA **SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 67 y 365 de la Constitución Política y el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto de delegación de funciones No. 0208 de 04 de febrero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y da responsabilidad al Estado, la Sociedad y la Familia. Al Estado como regulador y ejecutor de la suprema Inspección y Vigilancia de la educación con el fin de velar su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia define que es deber del Estado asegurar la prestación de los servicios públicos de una forma eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, por lo que debe regular y ejercer el control y vigilancia de dichos servicios.

Que el Ministerio de Educación Nacional con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector educación y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, expidió el Decreto No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

Que el artículo 2.3.3.1.8.1 del Decreto No. 1075 de 2015 delegó el ejercicio de la Inspección y Vigilancia de la educación al Ministerio de Educación Nacional, atribuida al Presidente de la República. Los gobernadores y alcaldes quienes ejercerán, en su respectiva jurisdicción, funciones de inspección y vigilancia de acuerdo con las competencias otorgadas por las leyes y con el reglamento que para el efecto se expida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 4 del Título VIII de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 2.3.3.2.2.3.5. del Decreto No. 1075 de 2015 señala que la Inspección y Vigilancia será ejercida por los gobernadores y alcaldes distritales y municipales, a través de las secretarías de educación o de los organismos que hagan sus veces y aplicarán las sanciones previstas en la ley, cuando a ello hubiere lugar.

Que el artículo 2.3.7.1.3. del Decreto No. 1075 de 2015 define que el objeto de la inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo, a brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten y, en general, a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral.

Que el artículo 2.3.7.1.4. del Decreto No. 1075 de 2015 señala la Forma y mecanismo para ejercer la inspección y vigilancia del servicio público educativo se adelantará y cumplirá por parte de las autoridades educativas competentes, mediante un proceso de evaluación y con el apoyo de los supervisores de educación incorporados a las plantas de personal de las entidades territoriales certificadas en educación. Se ejercerá, además, atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias sobre control interno,

01525

cuando a ello hubiere lugar. Su ejecución comprende un conjunto de operaciones relacionadas con la asesoría, la supervisión, el seguimiento, la evaluación y el control sobre los requerimientos de pedagogía, administración, infraestructura, financiación y dirección para la prestación del servicio educativo que garanticen su calidad, eficiencia y oportunidad y permitan a sus usuarios, el ejercicio pleno de su derecho a la educación.

Que el artículo 2.3.7.1.5. del Decreto No. 1075 de 2015 especifica que para ejercer la Inspección y Vigilancia se elaborarán Planes operativos de inspección y vigilancia para cada vigencia y que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial. Tales planes operativos deben contener los principios, las estrategias, los criterios, la financiación y los cronogramas generales que orientarán el desarrollo de las operaciones de que trata el inciso tercero del artículo 2.3.7.1.4 del citado decreto.

Que el artículo 2.3.7.2.1. del Decreto No. 1075 de 2015 señala que quien ejerza la función de inspección y vigilancia, tendrá bajo su dependencia, el correspondiente cuerpo de supervisores de educación indicado en el artículo 2.3.7.1.4. del Decreto No. 1075 de 2015.

Que el artículo 2.3.7.2.3. del Decreto No. 1075 de 2015 define las funciones generales para ejercer la competencia a nivel territorial. Además de lo señalado en la Ley y en el reglamento, las entidades territoriales certificadas en educación cumplirán en su respectiva jurisdicción, las siguientes funciones generales para el ejercicio de la competencia de inspección y vigilancia:

- a) Dar orientaciones y pautas de organización para el ejercicio de la inspección y vigilancia en su jurisdicción, atendiendo las directrices y orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Aplicar en su jurisdicción los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional, para la efectiva coordinación del proceso de evaluación que se debe cumplir como parte del ejercicio de la inspección y vigilancia con el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación.
- c) Divulgar las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos que sean pertinentes para el ejercicio de la inspección y vigilancia.
- d) Prestar asesoría técnica y administrativa a los establecimientos educativos en el cumplimiento de la Ley, las normas reglamentarias y los demás actos administrativos de orden nacional y territorial.
- e) Ejercer la inspección, la vigilancia y el control de la prestación del servicio educativo que realizan los establecimientos educativos de su jurisdicción, de acuerdo con el reglamento que expida para ello.
- f) Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las autoridades educativas en su jurisdicción, de acuerdo con el reglamento que expida para ello.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida, sobre resultados de la inspección y vigilancia, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, planes y programas nacionales y territoriales en materia educativa.
- h) Diseñar y ejecutar a través de las instituciones competentes, planes de formación de posgrado y de formación permanente a los servidores públicos que desarrollen funciones de inspección y vigilancia.

Que el artículo 2.3.7.2.4. del Decreto No. 1075 de 2015 establece que las entidades territoriales certificadas, a través de las respectivas secretarías de educación o quienes hagan sus veces, expedirán el reglamento territorial para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el presente Título 7 del Decreto No. 1075 de 2015 y en las demás normas concordantes que se promulguen.

01525

Que en ejercicio de su competencia, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 14 de 2005, que establece que la función de Inspección y Vigilancia es permanente, autónoma, interdisciplinaria y de control sobre los procesos de gestión administrativa y pedagógica para garantizar la cobertura, calidad, eficiencia y equidad en la prestación del servicio, debiéndose expedir el Reglamento Territorial para el ejercicio de tales funciones y un **Plan Operativo Anual** que contenga las estrategias, metas, indicadores, actividades y responsables.

Que con fecha 29 de diciembre de 2016 la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, expidió la resolución 017070 “Por la cual se expide el Reglamento Territorial para el ejercicio de la inspección, Vigilancia y Control del Servicio Público Educativo, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

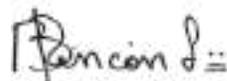
ARTICULO 1°: Adoptar el PLAN OPERATIVO ANUAL de Inspección y Vigilancia con fines de control, para la vigencia de 2023, del servicio público educativo en Instituciones de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza Oficial y Privado, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ARTICULO 2°: Ejecutar el presente acto administrativo a través de: 1). Documento que evidencia la evaluación de carácter diagnóstico del sector educativo de la Secretaría Distrital de Educación, 2). Formulario de Diagnóstico, 3).Matriz de formulación y seguimiento del Plan, conforme a las orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4°: Contra la presente resolución no proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, a los 14 días del mes de marzo de 2023


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: María Redondo Mercado – Profesional Universitario Código 219-Grado 01 
Aprobó: Julián Cuentas Navarro -Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control. 
Revisó: Karen Palacio Caballero - Abogada Externa 
Revisó: Francisco Romero Barraza- Asesor Jurídico Externo

ACTA # 01

Información Básica

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Diagnóstico para formulación del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia 2023.	
Fecha:	22 de febrero de 2023
Lugar:	Despacho de Inspección, Vigilancia y Control
Hora Inicio:	9:00 am
Hora Fin:	11:30 am

Asistencia

NOMBRE	CARGO - DEPENDENCIA	ASISTIÓ		FIRMA CONFORMIDAD
		SI	NO	
Bibiana Rincón Luque	Secretaria Distrital de Educación	X		<i>Bibiana Rincón Luque</i>
Marco Venegas	Jefe Oficina de Cobertura Educativa	X		<i>Marco Venegas</i>
Lenny Cuello	Jefe Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional	X		<i>Lenny Cuello</i>
Gianny Warff	Jefe Oficina de Gestión Administrativa Docente	X		<i>Gianny Warff</i>
María del Pilar Pertuz	Jefe Oficina de Calidad Educativa	X		<i>María del Pilar Pertuz</i>
Julián Cuentas Navarro	Jefe Oficina de Inspección, Vigilancia y Control	X		<i>Julián Cuentas Navarro</i>
María Redondo	Profesional Universitario- Oficina Inspección, Vigilancia y Control	X		<i>María Redondo</i>

Agenda

		ABORDADO		COMPLETO	
		SI	NO	SI	NO
1	Socialización de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2022.	X		X	
2	Conformación del Equipo Interdisciplinario POAIV 2023.	X		X	
3	Evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo.	X		X	
4	Priorización de actividades de control de acuerdo a la evaluación diagnóstica y al resultado de la ejecución del POAIV 2022.	X		X	

Desarrollo de la Reunión

TEMAS TRATADOS

Socialización de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2022:

La inspección y vigilancia, se encuentra delegada a la Secretaría de Educación por el Alcalde del Distrito de Barranquilla, a través del Decreto 0208 del 4 de febrero de 2016 y organizada a través del Reglamento Territorial para el ejercicio de la inspección, vigilancia y control del servicio educativo, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, adoptado mediante Resolución 017070 del 29 de diciembre de 2016.

El Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control del servicio público educativo en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022 fue adoptado mediante Resolución No. 01209 del 28 de febrero de 2022, y la información final se encuentra conforme a las Orientaciones para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia para la vigencia.

En el desarrollo del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2022, se continuó con la dinámica de realizar visitas presenciales y seguimientos virtuales, teniendo en cuenta el retorno a la presencialidad después de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Para el caso de los **EE OFICIALES**, las visitas presenciales o comisiones realizadas desde la oficina de Inspección, Vigilancia y Control, se realizaron de conformidad a los requerimientos específicos de las demás dependencias:

Cobertura educativa: Reporte de ausentismo y deserción escolar.

Gestión administrativa docente: Verificación para la aprobación de horas extras.

Calidad Educativa: Acompañamiento y Seguimiento a la Implementación de la Autoevaluación Institucional 2021 y del Plan de Mejoramiento Institucional por parte de los directores de Núcleo y Supervisores de Educación.

De igual forma, al inicio de la vigencia 2022 se efectuaron visitas en todas las IED para verificar el retorno a la presencialidad plena (en las que se contó con el apoyo del personal de toda la secretaría distrital de educación) y en el segundo semestre se efectuaron visitas a 78 IED para verificar el cumplimiento de la jornada académica.

En lo concerniente al Gobierno escolar, a corte de 120 IED radicaron ante esta Secretaría las actas correspondientes.

1 En fecha 27 de abril de 2022 se realizó en las instalaciones de la institución Educativa Distrital María Inmaculada, una jornada de sensibilización, capacitación y acompañamiento en los procesos de elección y constitución de los diferentes entes que conforman Gobierno Escolar de instituciones de educación para la vigencia académica 2022. EN el segundo semestre se enviaron requerimientos escritos a aquellas IED que no habían cumplido con la obligación.

Sobre la rendición de cuentas, de acuerdo al requerimiento realizado mediante circular secretarial No. 00018 del 09 de marzo de 2022, a corte de 15 de febrero de 2023, la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control ha recibido los informes de rendición de cuentas de 124 instituciones educativas oficiales del distrito, a los cuales se les ha efectuado la verificación pertinente y se han brindado las observaciones y/o recomendaciones pertinentes. Respecto a las 30 IED que a la fecha no han presentado su rendición de cuentas, se procedió a enviar requerimiento escrito para que lo realicen a la mayor brevedad posible.

Periodo Rendición de cuentas	Cantidad	Porcentaje
I y II semestres	77	50,00%
Sólo I semestre	41	26,62%
Sólo II semestre	6	3,90%
No presentó	30	19,48%
TOTAL	154	100%

CALIDAD:

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIEE 2021

Este informe se realizó con la información reportada a través del formato online entregado a las Instituciones Educativas Distritales en el año 2021 para el seguimiento al SIEE. El informe se generó con la información que entregaron las instituciones a corte de 30 de junio de 2022.

A la fecha este es el estado de entregas de reporte por parte de las instituciones educativas:

#IED	Informe 1º Entrega	% Entrega 1	Informe 2º Entrega	% Entrega 2	Informe 3º Entrega	% Entrega 3	Informe 4º Entrega	% Entrega 4
163	160	96%	155	95%	132	81%	114	70%

Envío informe final de reprobación 2022 y actas de verificación

#IED	Informe final de reprobación	%Entrega informe final reprobación	Acta primera revisión D/S	%Entrega Actas primera revisión	Acta segunda revisión D/S	%Entrega Actas segunda revisión
163	84	52%	129	79%	54	33%

*Este informe presenta datos preliminares que están sujetos a modificaciones a medida que las instituciones que faltan por reportar presenten su información.

2.9 Ranking de reprobación por institución

De acuerdo a la información recopilada, a continuación presentamos el ranking de las instituciones de acuerdo a su tasa de reprobación, el ranking va de la institución con mayor porcentaje de reprobación a la menor.

Ranking	Institución	% Reprobación
1	COLEGIO TECNICO DISTRITAL DE REBOLO	30%
2	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO	26%
3	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA CONCEPCION	20%
4	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO	18%
5	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA MUÑOZ	18%
6	INST. EDUC. DIST. JOSE MARIA VELAZ	16%
7	COLEGIO DISTRITAL LA SALLE	16%
8	INST. EDUC. DENIS HERRERA DE VILLA	13%
9	INST. EDUC. DIST. LAS FLORES	13%
10	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO COLEGIO DEL BARRIO MONTES	13%
11	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA SANTA	13%
12	CENTRO DE EDUCACION BASICA ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO	12%
13	INST. EDUC. DIST. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	12%
14	COLEGIO GOLDA MEIR	11%
15	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC	11%
16	INST. EDUC. DIST. LA ESPERANZA DEL SUR	11%
17	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLANUEVA	11%
18	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS MAESTRO FE Y ALEGRÍA	11%
19	INST. EDUC. DIST. CALIXTO ALVAREZ	11%
20	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESMERALDA	10%
21	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA OCTAVIO PAZ	10%
22	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO	10%
23	INST. EDUC. DIST. LA PRESENTACION	10%
24	INST. EDUC. BETANIA NORTE	10%
25	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER SANCHEZ	10%
26	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE NAZARETH	9%
27	INST. EDUC. DIST. SAN MIGUEL ARCANGEL (ANT. C.C.E.B #210)	9%
28	INST. EDUC. DIST. SIMON BOLIVAR - ANT. CEB. 127	9%
29	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NIÑO JESUS	9%
30	C.C.E.B. # 187 CIVICO 7 DE ABRIL	9%
31	COLEGIO DE BARRANQUILLA CODEBA	8%
32	COLEGIO METROPOLITANO DE BARRANQUILLA	8%
33	INST. EDUC. DIST. MARCO FIDEL SUAREZ	8%
34	INST. EDUC. DIST. EDUARDO SANTOS	8%
35	IED CENTRO SOCIAL DON BOSCO	7%
36	INSTITUCION EDUCATIVA SALVADOR ENTREGAS	7%
37	COLEGIO DISTRITAL JORGE ISAACS	7%

38	COLEGIO DISTRITAL JUAN JOSE RONDON	7%
38	COLEGIO TEC. DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA	7%
40	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO SOURDIS	7%
41	COLEGIO DISTRITAL SAN VICENTE DE PAUL	7%
42	COLEGIO DISTRITAL CAMILO TORRES TENORIO	7%
43	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION	7%
44	COLEGIO DISTRITAL DE BACHILLERATO SAN LUIS	6%
45	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA	6%
46	INST. EDUC. DIST. REUVEN FEUERSTEN	6%
47	INST. EDUC. DIST. EL PARAISO	6%
48	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED	6%
49	INSTITUCION EDUCATIVA EL CORAZON DEL SANTUARIO	6%
50	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA UNION	6%
51	COLEGIO DISTRITAL SAN GABRIEL (ANT. C.E.B. #090)	6%
52	INTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CASTILLO DE LA ALBORAYA	6%
53	COLEGIO DISTRITAL MURILLO	6%
54	COLEGIO DISTRITAL MARIA INMACULADA	6%
55	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA METROPOLITANA	6%
56	COLEGIO DISTRITAL OLAYA	6%
57	I.E.D JOSE RAIMUNDO SOJO FE Y ALEGRIA	5%
58	INST. EDUC. DIST. MADRES CATOLICAS (ANT. C.E.B. # 128)	5%
59	CENTRO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA NO 161	5%
60	INST. EDUC. DIST. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	5%
61	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA	5%
62	COLEGIO DIST. LOS ROSALES (ANT. C.E.B. # 205)	5%
63	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	5%
64	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS	5%
65	CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL OLGA EMILIANI	5%
66	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA	5%
67	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL AMERICA LATINA	5%
68	INSTITUTO DISTRITAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL NUEVA GRANADA	4%
69	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSE	4%
70	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOSA	4%
71	INST. EDUC. DIST. PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	4%
72	COLEGIO COMUNITARIO DIST. VILLA DEL CARMEN	4%
73	COLEGIO DISTRITAL HOGAR MARIANO	4%
74	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	4%
75	INST. EDUC. RODOLFO LLINAS RIASCOS (ANT. CEB # 036)	4%
76	COLEGIO DIST. MARIE POUSSEPIN (ANT. C.E.B. # 135)	3%
77	INST. EDUC. DIST. MANUEL ZAPATA OLIVELLA	3%
78	IED GERMAN VARGAS CANTILLO	3%
79	INST. EDUC. DIST. MADRE MARCELINA (ANT. C.E.B. # 158)	3%
80	INST. EDUC. DIST. DE FORMACION INTEGRAL	3%
81	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO PALENCIA	3%
82	COLEGIO DISTRITAL MARIA AUXILIADORA	2%
83	COLEGIO DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN C.E.B. # 027	2%
84	CENT EDUC BAS Y MEDIA # 103	2%
85	INST. EDUC. DIST. PESTALOZZI	2%
86	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT	0%

PQRS

Durante la vigencia 2022, se atendieron 380 quejas correspondientes a 123 establecimientos educativos oficiales, cuya atención fue del 100%, la cual consiste en brindarle asesoría a los quejosos, solicitar información a los rectores de las instituciones educativas distritales y enviar a comisión a los directores de núcleo y/o supervisores de educación, con el fin de dar una solución integral a la situación objeto de estudio.

Las instituciones educativas distritales contra las que más se presentaron quejas fueron las siguientes:

NOMBRE EE	CANTIDAD QUEJAS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA	21
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA CODEBA	13
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO	12
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO	11
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE	10
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PARAISO	10
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA	8
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA	8
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO	8
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS MALVINAS	7
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO. 161	7
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLAYA	7
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA	7
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA UNION	6
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE VASQUEZ	6
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BOSTON	5
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	5
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	5
I.E.D. GERMAN VARGAS CANTILLO	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CENTRO SOCIAL DON BOSCO	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE ABRIL	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLGA EMILIANI	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT	4
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUADELA ESTUDIANTIL	4

Capacidades o talentos excepcionales

Desde la oficina de Calidad Educativa, se focalizaron las 154 instituciones educativas distritales con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en la inclusión de Personas con Discapacidad, capacidades y talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje en Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla, bajo los siguientes criterios de focalización: 1- Instituciones Educativas Distritales que reportan en su matrícula de estudiantes con discapacidad matriculados. 2. Instituciones Educativas Distritales con reporte de matrícula de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales. 3. Instituciones Educativas Distritales con reporte de matrícula de estudiantes con trastornos de aprendizaje. 3. Instituciones Educativas Distritales que cuentan en su planta con docentes de apoyo nombrados. 4. Instituciones Educativas Distritales o privadas que por requerimiento soliciten el acompañamiento técnico de la Secretaría de Educación en materia aspectos relacionados con la calidad educativa, es decir: gestión educativa y pedagógica, gestión administrativa, gestión comunitaria y gestión institucional.

Desde la oficina de inspección, vigilancia y control para el mes de noviembre de 2022, se realizó un seguimiento virtual a través de un formulario de Google enviado por correo electrónico dirigido tanto a establecimientos educativos oficiales como privados, cuyo objetivo era conocer la forma de prestación del servicio educativo con enfoque inclusivo en cada institución y verificar el cumplimiento de la obligación institucional diligenciar el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje). A lo cual respondieron 23 IED y 25 EE privados.

	ENVIADO A	RESPONDIERON
PRIVADOS	134	25
OFICIALES	154	23

Resignificación del PEI

Teniendo en cuenta que a corte de 14 de junio de 2022, según reporte de la oficina de Calidad Educativa, 60 instituciones educativas distritales no habían enviado su Proyecto Educativo Institucional (PEI), se requirió mediante oficio dirigido desde la oficina de inspección, vigilancia y control, para que remitieran lo más pronto posible la

información requerida. Posteriormente, a corte de 11 de noviembre de 2022 quedaban pendientes 2 instituciones educativas distritales por radicar su Proyecto Educativo Institucional (PEI), razón por la cual se emitió un nuevo requerimiento para que dieran cumplimiento a lo ordenado mediante el acto administrativo antes mencionado.

De igual forma, se requirió a 69 instituciones educativas distritales que a corte de 11 de noviembre de 2022 no habían completado el formulario de autoevaluación, como etapa inicial del proceso de resignificación, para que la diligenciaran, con el fin de que la oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Distrital pueda continuar de manera efectiva la ruta de resignificación del PEI con el apoyo de los supervisores educativos y directores de núcleo adscritos a la oficina de inspección, vigilancia y control.

Permanencia escolar (ausentismo escolar)

A la fecha, la oficina de cobertura educativa, ha solicitado el apoyo de la oficina de inspección, vigilancia y control que también hace parte del Comité para la deserción escolar en las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla. Para el mes de abril de 2022 se envió comisión inicialmente a 129 IED por el no reporte de las Ausencias Escolares Injustificadas en el mes de marzo de 2022, sin embargo para teniendo en cuenta que las instituciones deben realizar el reporte mensual ante la oficina de cobertura, se les sugirió realizar el recordatorio a todas las IED asignadas, recibiendo el informe o comunicado de los supervisores de educación y/o directores de núcleo correspondientes a 75 IED, en 58 IED aunque el supervisor no ha reportado informe a la oficina de inspección, vigilancia y control, ya realizaron el reporte ante la oficina de Cobertura y de 21 IED no se ha recibido el informe del directivo docente ni el reporte ante la oficina de cobertura.

IED	CON INFORME DE SUPERV / DIRECTORES DE NUCLEO	CON INFORME Y SIN REPORTE IED	SIN INFORME Y CON REPORTE IED	SIN INFORME Y SIN REPORTE IED
154	66	9	58	21

De las 75 IED de las que los supervisores de educación y/o directores de núcleo presentaron informe de la comisión realizada se observa que 66 han efectuado el reporte a la oficina de cobertura educativa.

IED	CON INFORME Y REPORTE IED	CON INFORME Y SIN REPORTE IED
75	66	9

Cabe precisar que de las 124 IED que han presentado el reporte a la oficina de cobertura, solo 23 lo ha realizado en los 8 meses (marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre), aun con el requerimiento por parte de los supervisores de educación y/o directores de núcleo.

IED	8 meses	7 meses	6 meses	5 meses	4 meses	3 meses	2 meses	1 mes	0 meses
124	23	31	13	14	16	5	7	15	30

De igual forma, desde la oficina de inspección, vigilancia y control se enviaron oficios en el mes de septiembre de 2022 a 129 IED que a corte del mes de agosto de 2022 no habían realizado el reporte de ausencias escolares ante la oficina de Cobertura Educativa de esta Secretaría Distrital de Educación.

NO OFICIALES: A corte de 31 de diciembre de 2022, se realizaron actuaciones en 153 establecimientos educativos privados, 61 visitas presenciales y 92 seguimientos virtuales en los cuales se ha verificado el retorno a la presencialidad y uso de los protocolos de bioseguridad, encontrándose 21 EE cerrados y de los 132 que se encontraron en funcionamiento, tanto en los formatos de visita como en el seguimiento virtual se consolidaron la mayoría de actividades concernientes al Plan Operativo de Inspección y Vigilancia 2021 con el fin de unificar los diferentes requerimientos concernientes a las siguientes temáticas de: control normativo- retorno a la presencialidad plena- cobertura y permanencia escolar - sistemas de información- régimen controlado- infraestructura, mobiliario, laboratorios y demás elementos- planta de personal y perfiles de desempeño -calidad y pertinencia de la educación- educación para adultos (para los casos en los que aplicara)

Cabe precisar que las actuaciones anteriormente descritas, 60 EE fueron visitadas presencialmente y 92 por seguimiento virtual. De las visitas presenciales se halló que 21 se encontraban cerrados y los otros 40 en funcionamiento, sin embargo de estos, 6 no funciona en la sede legalizada y 1 presenta inconsistencias con el código DANE por lo que pareciera que funcionaran 2 instituciones en una dirección cuando funciona 1, por lo que se dio traslado al proceso de legalización para efectuar los trámites correspondientes

No. de comisión	Nombre EE	Fecha	Hallazgo
POAIV 2022-013	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL BARRANQUILLA	6/04/2022	Cambio de sede no autorizado
POAIV 2022-022	CENTRO DE EDUCACION BASICA MONTE SION	18/10/2022	Cambio de sede no autorizado
POAIV 2022-023	COLEGIO CRISTIANO YIREH	19/09/2022	Cambio de sede no autorizado
POAIV 2022-036	CORPORACION CENTRO REGIONAL DE CAPACITACION SOCIAL (COCERCAS)	21/04/2022	Cambio de sede no autorizado
POAIV 2022-056	COLEGIO MI MUNDO EDUCATIVO	17/03/2022	Cambio de sede no autorizado
POAIV 2022-008	JARDÍN COPITOS DE FANTASÍA	15/03/2022	Cerrado
POAIV 2022-009	COLEGIO DAVID	7/04/2022	Cerrado
POAIV 2022-017	COLEGIO DIGROSMER	15/03/2022	Cerrado
POAIV 2022-018	CENTRO EDUCACIÓN NUEVOS LIDERES	6/04/2022	Cerrado
POAIV 2022-025	INSTITUTO MI SENDERO	4/05/2022	Cerrado
POAIV 2022-027	INSTITUTO PYLE	4/05/2022	Cerrado
POAIV 2022-034	JARDIN INFANTIL JUVENAL	19/09/2022	Cerrado
POAIV 2022-040	COLEGIO DIOS ES MI ESTANDARTE - NISSI	15/03/2022	Cerrado
POAIV 2022-044	ESC MIXTA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	19/09/2022	Cerrado
POAIV 2022-047	JARDIN INFANTIL MI CASITA DE ILUSIONES	19/04/2022	Cerrado
POAIV 2022-048	JARD INF MANITAS TRAVIESAS	24/03/2022	Cerrado
POAIV 2022-050	INSTITUTO CARRIZAL	4/05/2022	Cerrado
POAIV 2022-051	GIMNASIO INFANTIL NUEVO SIGLO	19/04/2022	Cerrado
POAIV 2022-052	CENTRO EDUCATIVO HANSEL Y GRETEL	18/04/2022	Cerrado
POAIV 2022-053	JARDIN INFANTIL PSICOPEDAGOGICO MIS PRIMEROS GARABATOS	17/03/2022	Cerrado
POAIV 2022-058	CENT EDUC SAN IGNACIO DE LOYOLA	18/10/2022	Cerrado
POAIV 2022-059	INSTITUTO AUTONOMO EL NIÑO JESUS	21/10/2022	Cerrado
POAIV 2022-073	ENSEÑANZA TECNICA DEL LITORAL (ENTEL)	25/05/2022	Cerrado
POAIV 2022-0	INSTITUTO EDUCATIVO VIRGEN DEL CARMEN	18/10/2022	Cerrado
POAIV 2022-029	COL MIX. ADONAI	25/04/2022	En la dirección funciona el Colegio Mixto Adonis que es el legalizado.
POAIV 2022-046	LICEO JUAN PABLO II	15/03/2022	En proceso de efectuar legalización de cambio de rector
POAIV 2022-041	CENTRO EDUCATIVO EL NIÑO JESUS	15/03/2022	En proceso de legalización de sede nueva
POAIV 2022-063	JARDIN INFANTIL NENANE	5/04/2022	En trámite de legalización de nuevas sedes.
POAIV 2022-007	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	15/03/2022	Se encuentra en proceso de legalización de cambio de sede.
POAIV 2022-112	CENTRO EDUCATIVO PEQUEÑAS OVEJAS	08/11/2022	Cerrado

PLANES DE MEJORAMIENTO

en las visitas realizadas y en el seguimiento virtual se indagó si y habían realizado el plan de mejoramiento institucional para superar las causas que motivaron la clasificación en régimen controlado, de lo cual se hizo énfasis que debe ser cargado al aplicativo de autoevaluación institucional EVI (sin embargo 7 EE no oficiales lo radicaron a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC), encontrándose que:

En las visitas presenciales, se llegó a 61 establecimientos educativos no oficiales, reportándose:

¿El Establecimiento educativo realizó su plan de mejoramiento institucional para subsanar las razones que meritaban la clasificación en régimen controlado?	CANTIDAD
SI	20
NO	18
NO APLICA	2
CERRADOS	21
TOTAL	61

Así las cosas, dentro de los compromisos establecidos en las visitas realizadas quedó pendiente la formulación del plan de mejoramiento institucional en las instituciones donde aún no se había realizado, y de su correcta ejecución y autogestión por parte de las que ya lo habían realizado.

En el seguimiento virtual, teniendo en cuenta que la priorización para la aplicación de acciones del plan operativo de la ETC Barranquilla recopila otros componentes y el formulario fue enviado a instituciones que fueron clasificadas en régimen controlado y otras en régimen de libertad regulada o vigilada, por lo que brindaremos las claridades de las instituciones que aplican en esta temática.

¿El Establecimiento educativo realizó su plan de mejoramiento institucional para subsanar las razones que meritaban la clasificación en régimen controlado?	CANTIDAD
SI	41
NO	8
NO APLICA	43
CERRADOS	
TOTAL	92

Por último, cabe precisar que desde la oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, se emitió la circular No. 00012 del 18 de febrero de 2022 que en su numeral 1.2.11., hace referencia a los planes de mejoramiento y se hacen las claridades correspondientes compartiéndose la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional y el enlace del Curso virtual "Colegios de Avanzada" dirigido a colegios privados que desean hacer la ruta de mejoramiento.

De igual forma, a los establecimientos educativos no oficiales que presentaron el mayor número de quejas en la vigencia 2021 se solicitó que realizaran su plan de mejoramiento que los lleve a mejorar la comunicación con la comunidad educativa, que acude a la Secretaría Distrital de Educación por no conocer el protocolo de atención a quejas de la institución educativa o no obtener una respuesta a sus inquietudes, de los cuales se recibieron los de 12 instituciones.

GOBIERNO ESCOLAR:

Respecto a la verificación del Gobierno escolar de establecimientos educativos privados, 241 de ellos (88,08%) radicaron ante esta secretaría las actas de conformación del gobierno escolar de acuerdo a lo establecido en la sección 5 del Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, a las cuales se les dio respuesta mediante oficio recibiendo la información proporcionada, brindando las recomendaciones pertinentes, o solicitando las correcciones en los casos que ameritaban.

Durante el mes de agosto de 2022 se envió requerimiento escrito por parte de la oficina de Inspección, vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a 132 establecimientos educativos no oficiales que no habían radicado las actas de conformación del gobierno escolar.

PQRS

Durante la vigencia 2022, se atendieron 92 quejas correspondientes a 57 establecimientos educativos no oficiales, cuya atención fue del 100%, la cual consiste en brindarle asesoría a los quejosos, solicitar información a los rectores de las instituciones y enviar a comisión a los directores de núcleo y/o supervisores de educación, con el fin de dar una

solución integral a la situación objeto de estudio.

Los EE no oficiales con mayor número de quejas en 2022 son los siguientes:

INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD TOTAL
INSTITUTO LAS AMERICAS	6
COLEGIO AMERICANO	5
LICEO DE CERVANTES	5
COLEGIO HISPANO AMERICANO	3
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	3
COLEGIO SANTA CECILIA	3
INSTITUTO LA SALLE	3
GIMNASIO CRISTOPHO COLOMBO	3

COSTOS EDUCATIVOS:

Teniendo en cuenta la resolución ministerial No. 020310 del 15 octubre de 2022, y con el fin de que los establecimientos educativos no oficiales efectuaran en debida forma el procedimiento para la aprobación de costos educativos para la vigencia 2023, la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla el día 19 de octubre de 2022 emitió un comunicado secretarial con el fin de socializar de la Resolución Ministerial y orientaciones para realizar el proceso de autoevaluación institucional ante el EVI, el cual fue compartido por correo electrónico y vía whatsapp, así como también fue publicado en la página web del ente territorial certificado.

Para Calendario B (Vigencia 2022-2023):

Durante la vigencia se emitieron las siguientes resoluciones de aprobación de costos para 19 establecimientos educativos no oficiales para la vigencia 2022-23, correspondientes al calendario B.

COLEGIO	RESOLUCION
JARDIN INFANTIL PLANETA DE LOS NIÑOS	Resolución 03520 de 13 de junio de 2022
CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO ITALIANO GALILEO GALILEI	Resolución 0308 de 26 de mayo de 2022
COLEGIO REAL (ROYAL SCHOOL)	Resolución 02744 de 9 de mayo
COLEGIO LYNDON B. JOHNSON	Resolución 02757 del 9 de mayo de 2022
PREESCOLAR S.T.E.A.M	Resolución 02289 del 22 de abril de 2022
COLEGIO CRISTIANO EL SHADDAI	Resolución 2369 del 27 de abril de 2022
PREESCOLAR NIÑOS	Resolución 2389 de 28/4/2022
COLEGIO LA MEDALLA MILAGROSA	Resolución 02388 de 28/4/2022
CENTRO EDUCATIVO INFANTIL TIEMPO FELIZ LTDA	Resolución 2390 de 28 de abril de 2022
COLEGIO HEBREO UNION	Resolución 2287 de 22/4/2022
JARDIN INFANTIL CARITAS ALEGRES	Resolución 02288 de 2022
COLEGIO MARYMOUNT	Resolución 2287 de 22/4/2022
INSTITUTO CAPERUCITA ROJA	Resolución 2290 del 22 de abril de 2022
COLEGIO ALEMAN DE BARRANQUILLA	Resolución 02867 de 17 de mayo de 2022
E.X.C.E.L PREESCOLAR	Resolución 2910 del 20 de mayo de 2022
PREESCOLAR BILINGUE ARCO IRIS	Resolución 03085 de 2 de junio de 2022
CENTRO EDUCATIVO CHICOS CREATIVOS	Resolución 03479 de 6 de junio de 2022
COLEGIO PINAR DEL PRADO	Resolución 03467 de 07 de junio de 2022
MAPOH	Resolución 02923 de 23/5/2022

Para Calendario A (Vigencia 2023):

A corte de 20 de enero de 2023 se han emitido los actos administrativos en los siguientes regímenes:

Régimen	Cantidad	Porcentaje
CONTROLADO	45	22%
LIBERTAD REGULADA POR AUTOEVALUACION	104	51%
LIBERTAD REGULADA POR CALIDAD	18	9%
VIGILADO	37	18%
Total general	204	100%

Sistemas de Información:

SIMAT: En el mes de septiembre de 2022, a solicitud de la oficina de Cobertura Educativa de verificar el estado de 85

EE no oficiales (Incluyendo las visitadas), toda vez que no reportaban matrícula en SIMAT durante varias vigencias encontramos:

ESTADO	CANTIDAD
CALENDARIO B	1
CERRADOS	28
EN FUNCIONAMIENTO	28
EN PROCESO DE CIERRE	23
NUEVOS	2
PENDIENTES DE SEGUIMIENTO	3

Dicha información detallada fue remitida a la oficina de Cobertura Educativa para que efectuara las validaciones y actualizaciones correspondientes en los sistemas de información (DUE y SIMAT), con el fin de minimizar la existencia de dichas inconsistencias.

Por otro lado, teniendo en cuenta la información proveniente de la Oficina de Cobertura Educativa de los EE no oficiales que no habían efectuado el reporte de matrícula en SIMAT, enviaron 134 requerimientos en el mes de agosto de 2022 para que las instituciones se colocaran al día con esta obligación.

EVI: Se envió solicitud al Ministerio de Educación Nacional (MEN) de verificación y posterior ajuste conforme a las observaciones brindadas, para la actualización y depuración de aplicativo de autoevaluación institucional de 55 establecimientos educativos:

#	CODIGO DANE	CENTRO EDUCATIVO
1	720800100107	CE CAMILO (CENTRO EDUCATIVO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SAN CAMILO)
2	30008100803	FUNDACION EDUCATIVA Y DE PROYECTOS DE LA COSTA- FUNDECOR
3	30800101838	COLEGIO EL DIVINO NIÑO
4	30800107403	COLEGIO MARIA INMACULADA
5	30800111144	CENTRO EDUCATIVO MIXTO ANTONIO NARIÑO
6	30800119754	CENTRO EDUCATIVO LUISITO
7	30800173945	JARDIN INFANTIL CHICOS CREATIVOS
8	308001075845	CEPEMA
9	108001002673	COLEGIO TECNICO DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA
10	108001076685	JARDIN NAVAL
11	108001079277	CIUDADELA EDUCATIVA Y CULTURAL OLGA EMILIANI
12	300800100107	INSTITUTO EDUCATIVO MARYLAND
13	304001000845	COLG GIMNASIO DEL ATLANTICO
14	308001090051	COL MAYOR FELIPE BORBON
15	308001000327	COLEGIO LEON XIII
16	308001001887	COLEGIO EUCARISTICO DE LA MERCED
17	308001002053	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
18	308001004233	COLEGIO ASOBOSQUE
19	308001004581	COL MIXTO EDUARDO SANTOS
20	308001004748	CENT SOCIAL DON BOSCO
21	308001006495	INSTITUTO SAN JOSE
22	308001008329	COLEGIO 20 JULIO DE REBOLO
23	308001008352	COLEGIO GOLDA MEIR
24	308001009883	FUNDACION LAS MERCEDES - COLEGIO SAN PABLO
25	308001010136	LICEO LOS COMUNEROS
26	308001010350	COLEGIO SAN GABRIEL
27	308001010673	INST LA DIVINA LUZ
28	308001013101	CENTRO DE APRENDIZAJE Y RECREACION KINDER C.A.R.E
29	308001016541	INST DIVINO SALVADOR
30	308001017811	COLEGIO EL SEÑOR DE LOS MILAGROS 7 DE ABRIL
31	308001073082	JARDIN INFANTIL RAFAEL POM BO
32	308001075696	INSTITUTO CONTINENTAL DEL CARIBE
33	308001076528	C.E. CASA DEL MENOR TRABAJADOR
34	308001076551	CENTRO EDUCATIVO CAMINITO FELIZ
35	308001076685	JARD NAVAL
36	308001077133	CENTRO EDUCATIVO DE FORMACION INTEGRAL CRISTIANA
37	308001077813	CENTRO EDUCATIVO YONOLY

38	308001077905	COLEGIO LICEO ANGLOESPAÑOL
39	308001078952	CENTRO EDUCATIVO ADAJS
40	308001078999	INSTITUTO TÉCNICO LIBERTAD
41	308001079094	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO CONTINENTAL
42	308001079012	CENTRO EDUCATIVO CRECER CON AMOR
43	308001079161	CENTRO EDUCATIVO FUNDACIÓN FUTUROS VALORES
44	308001107713	CENTRO EDUCATIVO DE FORMACION INTEGRAL CRISTIANA "CEFIC"
45	308001126101	INSTITUTO LUCILA GODOY
46	308001740209	GIMNASIO LA SANTISIMA TRINIDAD
47	308007078032	INSTITUTO COMUNITARIO TALENTOS 2000
48	308758078289	CENTRO EDUCATIVO DAVID AUSUBEL
49	308001077745	COLEGIO REAL
50	564210100803	GIMNASIO MARIA MONTESSORI
51	720800100023	CENT EDUC FE Y ESPERANZA
52	720800100101	CENT EDUC DIVINO NIÑO DE PRAGA
53	720800100108	INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S
54	720800100118	INSTITUTO REAL DEL CARIBE
55	308001001567	COLEGIO GIMNASIO DE BARRANQUILLA

INCLUSION:

Desde la oficina de inspección, vigilancia y control para el mes de noviembre de 2022, se realizó un seguimiento virtual a través de un formulario de Google enviado por correo electrónico dirigido tanto a establecimientos educativos oficiales como privados, cuyo objetivo era conocer la forma de prestación del servicio educativo con enfoque inclusivo en cada institución y verificar el cumplimiento de la obligación institucional diligenciar el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje). A lo cual respondieron 25 EE privados.

Como acción de mejora de la oficina de Cobertura Educativa (encargadas: Andrea Ariza y Ana Luisa Montes), junto a ésta las oficinas de Inspección, Vigilancia y Control, según reunión del 25/07/2022 se focalizaron 10 EE privados que cuentan con más del 40% de su matrícula caracterizada con discapacidad en el SIMAT para realizar visitas presenciales, de las cuales a la fecha se efectuaron 8 visitas:

VISITAS PROGRAMADAS	REALIZADAS	PENDIENTES
10	8	2
100%	80%	20%

DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	% Estudiantes Matriculados con Discapacidad	Visita Realizada
308001078571	CENTRO EDUCATIVO DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL SAN CAMILO DE CAMILO	81,40%	16/08/2022
308001075777	CENTRO DE CAPCITACION INTEGRAL SUPERAR	89,50%	08/08/2022
108001000158	CENTRO DE EDUCACION Y REHABILITACION DE LA AUDICION Y EL LENGUAJE	79,50%	18/08/2022
308001008596	COLEGIO EL MUNDO DE LOS ESTUDIANTES	77,80%	
308001076790	CENTRO EDUCATIVO LATINO	59,50%	29/07/2022
308001006981	COLEGIO PAIDOLOGICO	53,10%	05/08/2022
308001016240	CENTRO EDUCATIVO MI MUNDO DE ILUSION	50,00%	
308001078504	ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL NIÑO EXCEPCIONAL DEL ATLANTICO APANE	44,40%	05/08/2022
308001075203	CENTRO EDUCATIVO LAUDES	42,90%	17/08/2022
308001800825	COLEGIO VERSALLES (VERSALLES KIDS)	40,00%	05/10/2022

Teniendo en cuenta los aspectos verificados de los establecimientos educativos no oficiales que aportaron la información requerida, se obtuvieron las siguientes conclusiones y/o recomendaciones:

- La información de contacto como teléfono, correo electrónico, nombre del rector/director, debe ser aportada con el fin de que la Secretaría Distrital de Educación cuente con datos actualizados.

- Se recalca la importancia de la autoevaluación para la clasificación de la institución educativa y la determinación de las tarifas que podrán cobrar durante el siguiente año académico, para el mejoramiento de la calidad educativa y su reporte a través de la aplicación EVI.

- Las metas del Plan de Mejoramiento Institucional deben estar alineadas con los objetivos a alcanzar y al sistema de evaluación institucional de los estudiantes, el cual debido a la crisis generada por la pandemia de COVID-19 pudo haber sido ajustado.
- En general, se observó que se garantizó la prestación del servicio educativo en presencialidad en los EE no oficiales.
- Se debe implementar de manera gradual el enfoque inclusivo en los EE privados que en el pasado atendían solo estudiantes con discapacidad, debido a que por tradición y/o recomendación de padres de familia, otros acudientes matriculan estudiantes con estas características en dichas instituciones, teniendo un porcentaje muy alto con Pod y muy bajo o casi nulo de estudiantes de aula regular.
- Se evidencia que la mayoría de establecimientos educativos efectúan el cobro de los costos educativos conforme a los autorizados por la Secretaría Distrital de Educación. Se aclara que el Instituto Experimental del Atlántico José Celestino Mutis si bien es de carácter privado la prestación del servicio es gratuita, por lo que no efectúa cobro por concepto de matrícula ni pensión.
- Las directrices por parte del Ministerio de Educación Nacional-MEN para la aprobación de costos educativos, fueron emitidas mediante Resolución Ministerial No. No. 020310 del 15 octubre de 2022, desde la Secretaría Distrital de Educación se efectuó socialización a los colegios el día 19 de octubre de 2021, y se dieron las orientaciones pertinentes para que iniciaran el proceso y se procediera a emitir los actos administrativos (resoluciones) correspondientes.
- Sobre los registros en los sistemas de información dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional, se resalta la obligatoriedad de efectuar dichos reportes por parte de los EE, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Libro 2, Parte 3, Título 6.
- Se resalta la importancia de la conformación del gobierno escolar en los establecimientos educativos no oficiales, así como la realización de reuniones periódicas de los diferentes estamentos.

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – ETDH

AUDITORIAS:

A partir del mes de junio de 2022 se inició por parte de la Secretaría Distrital de Educación un proceso de auditoría aleatorio a 27 Instituciones de Educación para el Desarrollo Humano ETDH de la ciudad de Barranquilla, el cual fue guiado por las supervisoras de educación de esta dependencia y funcionarios de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, esto de acuerdo a lo prescrito en la circular No. 00011 del 2022, en su numeral 11.

#	No.	FECHA	COMISIONADOS	EE	Hallazgo
1	POA/IV 2022-069	19/04/2022	Yomaira González	CORPORACIÓN EDUCATIVA DE SISTEMAS AVANZADOS CEAS	Se trasladó para cierre, por no encontrarse funcionando en la dirección legalizada.
2	POA/IV 2022-076	22/06/2022	Janer Castro- Nayibis Vizcaino y María Redondo	INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA SALUD IES BARRANQUILLA	Se trasladó para cierre, por no encontrarse funcionando en la dirección legalizada.
3	POA/IV 2022-078	24/10/2022	DORYS DOMINGUEZ	GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S	No cuenta con estudiantes durante 2022, se encuentra realizando mercadeo y publicidad para 2023
4	POA/IV 2022-079	12/10/2022	DORYS DOMINGUEZ	FUNDACION INTERNACIONAL DE IDIOMAS FUNDIOMAS	Funciona en las condiciones autorizadas
5	POA/IV 2022-080	7/10/2022	DORYS DOMINGUEZ	FUNDACION EMPRESARIAL DEL CARIBE - FEC	Funciona en las condiciones autorizadas
6	POA/IV 2022-081	11/10/2022	DORYS DOMINGUEZ	ESCUELA DE ESTETICA Y BELLEZA MARTHA CARBONELL	No cuenta con estudiantes durante 2022, se encuentra en búsqueda de nueva sede, no ha solicitado el cambio a SED
7	POA/IV 2022-082	21/10/2022	DORYS DOMINGUEZ	CORPORACION EDUCATIVA DEL NORTE CONORTIN	No cuenta con estudiantes desde mayo de 2022, se encuentra realizando mercadeo y publicidad para 2023
8	POA/IV 2022-083	18/10/2022	DORYS DOMINGUEZ	CENTRO ACADEMICO COLOMBIANO CAC -	Cambio de sede no autorizado

				EUROCENTRES	
9	POAIV 2022-084	10/10/2022	DORYS DOMINGUEZ	FUNDACION PARA LA CAPACITACION, EL EMPRENDIMIENTO Y LA EMPLEABILIDAD	No cuenta con estudiantes durante 2022, se encuentra realizando mercadeo y publicidad para 2023
10	POAIV 2022-085	10/10/2022	IBETH CASTRO	CENTRO DE INFORMATICA DEL CARIBE	Funciona en las condiciones autorizadas
11	POAIV 2022-086	3/10/2022	IBETH CASTRO	CORPORACION INTERNACIONAL DE EDUCACION INTEGRAL EL YON YIREH	Funciona en las condiciones autorizadas
12	POAIV 2022-087	13/10/2022	IBETH CASTRO	INSTITUTO TECNICO PARA EL ATLANTICO Y EL CARIBE - ITAC	No cuenta con estudiantes durante 2022, se encuentra en búsqueda de nueva sede, no ha solicitado el cambio a SED
13	POAIV 2022-088	27/09/2022	IBETH CASTRO	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	No cuenta con estudiantes durante 2022 en los programas a revisar, se encuentra en búsqueda de nueva sede, no ha solicitado el cambio a SED
14	POAIV 2022-089	6/10/2022	IBETH CASTRO	CORPORACION EDUCATIVA PARA LA CIENCIA Y LA ESTETICA COESTETIC	Funciona en las condiciones autorizadas
15	POAIV 2022-090	4/10/2022	IBETH CASTRO	CENTRO DE TECNICAS COMERCIALES RAPIDAS TECNICOR	Funciona en las condiciones autorizadas
16	POAIV 2022-091	7/10/2022	IBETH CASTRO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION FDI	Funciona en las condiciones autorizadas
17	POAIV 2022-092	8/09/2022	IBETH CASTRO	FUNDACION PARA LA CAPACITACION PROFESIONAL FUNCAP	Se trasladó para cierre, por no encontrarse funcionando en la dirección legalizada.
18	POAIV 2022-093	21/10/2022	OSVALDO ESCORCIA	KUMON UNIDAD SILENCIO	Funciona en las condiciones autorizadas
19	POAIV 2022-094	22/09/2022	OSVALDO ESCORCIA	AATI INSTITUTO AMERICANO DE TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ AVANZADA S.A.S.	Funciona en las condiciones autorizadas
20	POAIV 2022-095	18/10/2022	OSVALDO ESCORCIA	ESCUELA DE AVIACION Y TURISMO INTERNACIONAL S.A.S.	Funciona en las condiciones autorizadas
21	POAIV 2022-096	3/10/2022	OSVALDO ESCORCIA	INSTITUTO TECNICO DEL NORTE "ITN"	Se trasladó para cierre, por no encontrarse funcionando en la dirección legalizada.
22	POAIV 2022-097	11/11/2022	OSVALDO ESCORCIA	ESCUELA DISTRITAL DE ARTE Y TRADICIONES POPULARES - EDA	Funciona en las condiciones autorizadas, debe iniciar trámite para cambio de representante legal, director y cambio de sede
23	POAIV 2022-098	3/11/2022	OSVALDO ESCORCIA	CENTRO INCA LTDA	Funciona en las condiciones autorizadas
24	POAIV 2022-099	18/10/2022	OSVALDO ESCORCIA	CENTRO SOCIAL DON BOSCO	Funciona en las condiciones autorizadas, debe iniciar trámite para cambio de representante legal,
25	POAIV 2022-100	4/11/2022	OSVALDO ESCORCIA	INSTITUTO GATO DUMAS	Funciona en las condiciones autorizadas
26	POAIV 2022-101	15/09/2022	MARIA REDONDO - JULIAN CUENTAS	ACADEMIA DE FORMACION TECNICA Y ARTISTICA DEL CARIBE	Se trasladó para cierre, por no encontrarse funcionando en la dirección legalizada.
27	POAIV 2022-104	6/10/2022	YOMAIRA GONZALEZ	CENTRO DE IDIOMAS ACADEMIA UNIVERSAL DE APRENDIZAJE - ULA BARRANQUILLA	Funciona en las condiciones autorizadas

Habilitación de prestadores

Durante la vigencia 2022 se emitieron 61 resoluciones referentes a este aspecto:

MODIFICACION	CANTIDAD
--------------	----------

CANCELACION LICENCIA	1
CANCELACION PROGRAMA	1
CORRECCION RESOLUCION	4
DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	14
LICENCIA	1
LICENCIA FUNCIONAMIENTO	1
MODIFICACION LICENCIA	1
MODIFICACION PROGRAMAS	1
MODIFICACION RESOLUCION	1
NOVEDAD LICENCIA	2
RECURSO REPOSICION	1
REGISTRO PROGRAMA	6
REGISTRO DE PROGRAMA	17
RENOVACION DE PROGRAMA	1
RENOVACION DE PROGRAMAS	3
RENOVACION PROGRAMA	6
Total	61

PQRS:

Durante la vigencia 2022, se atendieron 29 quejas correspondientes a 12 Establecimientos de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, cuya atención fue del 100%, la cual consiste en brindarle asesoría a los quejosos, solicitar información a los rectores de las instituciones educativas y enviar a comisión a los directores de núcleo y/o supervisores de educación, con el fin de dar una solución integral a la situación objeto de estudio. Veamos el ranking:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TOTAL
CORPORACION INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL ELYON YIREH	10
INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S	6
CENTRO DE IDIOMAS ACADEMIA UNIVERSAL DE APRENDIZAJE ULA BARRANQUILLA	4
CENTRO INCA	3
CENTRO DE INFORMATICA DEL CARIBE LTDA	2
ACADEMIA DAVID NAGERA ARCHILA - DNA MUSICA BARRANQUILLA	1
CENTRO DE TECNICAS COMERCIALES RAPIDAS TECNICOR	1
CORPORACION EDUCATIVA FORMAR	1
CORPORACION TECNICA DE COLOMBIA	1
ESCUELA DE CAPACITACION EN OPERACIONES AEREAS Y DE ADMINISTRACION (EEOA)	1
INSTITUCION GOLDEN BRIDGE	1
INSTITUTO TECNICO CARL ROS	1

Por otro lado, Se citaron a las ETDH objeto de las quejas, quienes previamente habian radicado el Manual de Convivencia y/o reglamento estudiantil, en la mesa de trabajo se levantó acta de compromiso y se solicitó a las mismas que allegaran a la Secretaría Distrital de Educación a más tardar el 30 de junio de 2022 un plan de mejoramiento, les hizo entrega de dicha acta.

Después de recibir los manuales de convivencia, se les envió a la Supervisora de Educación Dorys Domínguez para que verifique los mismos y solicite los ajustes a que haya lugar, en el evento que se requiera, información que deberá ser entregada a más tardar el 31 de octubre de 2022.

CONCEPTO	CANTIDAD
ETDH QUE PRESENTARON MAYOR NUMERO DE QUEJAS 2021	13
ETDH QUE RADICARON MANUALES DE CONVIVENCIA	8
ETDH QUE FALTAN POR RADICAR MANUALES DE CONVIVENCIA	5

CONCEPTO	ETDH QUE PRESENTARON MANUALES DE CONVIVENCIA
CENTRO INCA	SI
CORPORACION INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INTEGRAL ELYON YIREH	SI
CENTRO DE INFORMATICA DEL CARIBE LTDA	NO
INSTITUTO CENTRO DE SISTEMAS S.A.S	NO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN - FDI	SI

CENTRO DE TÉCNICAS COMERCIALES RAPIDAS TECNIDOR	SI
ACADEMIA DAVID NAGERÁ ARCHILA - DNA MÚSICA BARRANQUILLA	SI
CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO	SI
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DEL CARIBE SAS	NO
CORPORACION EDUCATIVA FUNDECOR	NO
ESCUELA DE GASTRONOMÍA COONAR	NO
FUNDACIÓN EMPRESARIAL DEL CARIBE FEC	SI
INSTITUTO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN EN SALUD INCATEC	SI

Respecto al SIET, es preciso señalar que las resoluciones de modificación, registro y renovación de programas se encuentran en proceso de ingresarlas al sistema y algunas ya fueron debidamente subidas a este, excepto los actos administrativos de licencias de funcionamiento, los cuales apenas fueron notificados. Por otra parte, después de la verificación realizada en el referido sistema, se hizo un cruce de información a fin de saber cuáles programas no fueron renovados para proceder con la cancelación de los mismos en el SIET previa solicitud al Ministerio de Educación Nacional.

EDUCACION INICIAL:

En fecha 27 de marzo de 2022, se efectuó encuentro Intercambio de Saberes Primera Infancia FUNDACION PLAN-MEN, en el Despacho de la Secretaría Distrital de Educación.

Por otro lado, desde la oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Barranquilla, se expidió la circular No. 00042 del 31 de octubre de 2022 mediante la cual se proporcionaron orientaciones para prestación del servicio de Educación Inicial por las personas y/o instituciones privadas en el Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1411 del 29 de julio de 2022.

En conclusión y analizando lo anteriormente expuesto, se observa que hubo un cumplimiento de las metas propuestas en el POAIV, siendo las actividades de EE no oficiales, educación inicial, actividades priorizadas y otras cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y cuya ejecución permitió la recopilación de información relevante para la priorización de actividades durante la vigencia 2022 en términos de presencialidad, conocer más a fondo las realidades de las instituciones educativas del distrito tanto oficiales como privadas, realizar recomendaciones para el mejoramiento de la prestación del servicio así como la actualización de datos de sistemas de información.

Desde la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Barranquilla se atendieron en total 526 quejas (PQRS), evidenciándose que las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia durante el año fueron por: reprobación, evaluación y calificación, metodologías, cobertura- cupos, cobros en instituciones educativas oficiales, bullying, cyberbullying, retención de documentos por deuda en mensualidades u otros costos, acuerdo de pago, expulsión – suspensión, maltrato físico y/o verbal, instituciones de formación para el trabajo (cobros, devoluciones, derechos pecuniarios, licencia programas).

Cabe precisar que para la atención integral de estas quejas o situaciones se procede a comunicar al establecimiento educativo la existencia de la queja, se envía a comisión a un supervisor de educación, director de núcleo y/o funcionario de la dependencia para verificar la situación dentro de la institución, y proceder a dar respuesta al peticionario, así mismo, se solicita al rector de la institución un informe de lo sucedido como soporte de la actuación y las medidas correctivas que llevó a cabo.

Conformación del Equipo Interdisciplinario POAIV 2022:

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina de Dirección del Fortalecimiento a la Gestión Territorial, expidió el documento de *Orientaciones para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Anual De Inspección y Vigilancia 2023*.

2

El 15 de marzo de 2023 es el plazo límite para que la Secretaría Distrital de Educación remita:

- El presente acta con resultado de la evaluación con carácter diagnóstico realizada al sector educativo en la ETC, la cual debe dar cuenta de las acciones de seguimiento, verificación, asesoría y control que fueron priorizadas para la vigencia 2023, así como de los criterios aplicados para seleccionar los EE que serán objeto de estas actuaciones.

- Formulario de Diagnóstico.
- Matriz de formulación y seguimiento del POAIV.

Dicha evaluación de carácter diagnóstico, debe ser realizada por un equipo interdisciplinario encargado de la formulación del Plan contando con la participación de las áreas misionales de la secretaría de educación, en la cual incluimos Calidad, Cobertura Educativa, Gestión Estratégica y Gestión Administrativa Docente; y de la cual se obtenga como producto la focalización de los establecimientos educativos que requieren una intervención inmediata para ejecutar acciones asociadas a esta función.

Asimismo, el Jefe de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, presenta al equipo interdisciplinario adscrito a su despacho con funciones de inspección:

1. Procedimiento de Control: María Redondo – Profesional Universitario; Luis Alberto Martínez – Técnico Operativo; Técnico Operativo; Roberto Camargo – Asesor, quienes estarán a cargo del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia, y el Reglamento Territorial de Inspección y vigilancia.

2. Procedimiento de Legalización: compuesto por Privados: Policarpa Decoteau – Técnico Operativo, Tatiana Llanos - Técnico Operativo, y Angela Zapata – contratista; Oficiales Luis Fernando Luquez contratista; Roberto Camargo - Asesor y ETDH: Nayibe Vizcaino- Técnico Operativo, Inés Zabaleta – Técnico Operativo -Tatiana Espitia- Contratista.

3. Procedimiento de Quejas: Vanesa Gutiérrez - Técnico Operativo, Augusto Rivero Profesional Especializado, Laura Rodríguez - Contratista, Janer Castro – profesional Universitario.

4. Procedimiento de certificaciones: Hernán Mercado - Técnico Operativo, Jenny Díaz - Auxiliar Administrativo, Claudia Martínez - Contratista, Freddy Orozco - Contratista, Karen Vergara – Contratista, Graciela Tejada - Técnico Operativo.

5. Grupo de Apoyo: A través de la resolución 00337 del 28 de enero de 2020 la Secretaria de Educación por delegación del Alcalde Mayor de Barranquilla, delegó a la Oficina de Inspección, vigilancia y Control los directivos docentes Supervisores de Educación y Directores de Núcleo, además se le asignan funciones y se le realiza distribución de las instituciones educativas activas Oficiales. Sus nombres son Como directores de núcleo Clarena Quant, Luis Guillermo Daza, Cruz Marina Mayoral, Judith Villacob, Rosario Moreno, Nieves Oñoro, como supervisores de educación Dorys Domínguez, Astrid Coronado, Sonia Molina, Ibeth Castro Yomaira González Elizabeth Miranda, Osvaldo Escorcía, Luz Marina Rodríguez.

Evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo:

Para la vigencia 2023 se toma como referencia el plan de desarrollo 2020-2023.

Para el diagnóstico se tiene en cuenta el Seguimiento al Plan De Acción desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan De Desarrollo de la vigencia 2022 y la Formulación del Plan de Acción para la vigencia 2023.

El informe se basa en el cumplimiento de las actividades inherentes de las cinco (5) oficinas de la Secretaría Distrital de Educación:

1. Cobertura Educativa.
2. Calidad Educativa.
3. Gestión Administrativa Docente.
4. Gestión Estratégica.
5. Inspección, Vigilancia y Control.

Las cuales en total tuvieron un cumplimiento del 98% de las metas trazadas para la vigencia anterior.

Asimismo, se tendrán en cuenta aspectos de los programas del plan de acción para la vigencia 2023, toda vez que se encuentran asociados con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para la vigencia 2022, a la fecha de diagnóstico aún no había culminado el plazo para el registro de matrícula en SIMAT (tanto para EE oficiales como para privados), por lo que es necesario esperar el vencimiento del mismo para efectuar el corte final.

Desde la Oficina de Cobertura Educativa nos reportan que la información de deserción de una vigencia es remitida por el Ministerio de Educación Nacional -MEN sólo a mediados de la siguiente vigencia, por tal motivo, aún no se cuenta con datos de deserción del 2022.

El último corte que se tiene de Ministerio es noviembre 2022, aún no han indicado que es el definitivo:

3

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2011	0,68%	3,53%	2,31%	2,58%	2,81%
2012	0,00%	3,91%	3,71%	2,38%	3,36%
2013	0,48%	3,61%	3,49%	3,08%	3,27%
2014	0,27%	2,94%	3,46%	2,55%	2,68%
2015	1,56%	1,58%	1,70%	0,94%	1,54%
2016	2,66%	1,96%	2,14%	1,46%	2,01%
2017	1,84%	1,05%	1,21%	0,86%	1,14%
2018	0,98%	0,78%	0,59%	0,51%	0,69%
2019	1,01%	0,83%	0,70%	0,49%	0,75%
2020	0,67%	0,90%	0,82%	0,63%	0,82%
2021	1,33%	0,93%	0,82%	0,66%	0,87%
2022**	3,22%	2,86%	2,57%	1,33%	2,51%

FUENTE:

SIMAT

Variación					
2019-2020	-0,34%	0,08%	0,12%	0,14%	0,07%

Desde la oficina de Calidad Educativa, se brindó apoyo a las instituciones educativas para desarrollar estrategias que impulsaran el aprendizaje efectivo de los estudiantes en el marco del modelo de alternancia educativa implementado por la Secretaría Distrital de Educación, además de las visitas y acompañamiento realizado, con el seguimiento a la

Ruta de Mejoramiento, mediante la cual se efectuó seguimiento al Registro de Autoevaluación Institucional 2021, Acompañamiento y Seguimiento a la Implementación de la Autoevaluación Institucional 2022 por parte de los Directores de Núcleo y Supervisores de Educación, Registro de Plan de Mejoramiento Institucional – PMI 2022 en el Sistema de Información Scola; Acompañamiento de la verificación de la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional PMI 2022 por parte de los Directores de Núcleo y Supervisores de Educación, Acompañamiento de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional PMI 2022 por parte de los Directores de Núcleo y Supervisores de Educación, Informe Trimestral Procedimiento SIEE, Distribución entrega de actas de verificación primer y segundo semestre por director de núcleo/Supervisor de educación; análisis de resultados de evaluación por localidad, y de reprobación; generar mecanismos necesarios para que, reconociendo sus especificidades, se le brinde a la población oportunidades de acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad educativa, pertinencia, eficiencia y equidad. Metodología Flexible consta de las siguientes modalidades: - Programa Brújula – Primaria - Aceleración del Aprendizaje – primaria - Grupos Juveniles – Secundaria - Nocturna - primaria y secundaria; Brindar formación técnica laboral de calidad a estudiantes de los grados 10° y 11° de la Educación Media del Distrito de Barranquilla, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local, que faciliten su tránsito a la Educación Superior, acompañamiento en la implementación del programa de jornada única, Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en la inclusión de Personas con Discapacidad, capacidades y talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje en Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla. Así como también lo concerniente al proceso de resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales de las IED, en virtud de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Resolución Secretarial No. 01877 del 2022.

RESULTADOS PRUEBAS SABER 2022

De acuerdo al reporte presentado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, quedaron clasificados de la siguiente manera:

Categoría	Cantidad EE
A	13
A+	11
B	33
C	53
D	43
Total	153

Priorización de actividades de control para la vigencia 2023 de acuerdo a la evaluación diagnóstica y al resultado de la ejecución del POAIV 2022:

OFICIALES:

- EE que hayan incumplido en 2022 con obligación de reporte de gobierno escolar y/o rendición de cuentas.

- EE que hayan incumplido en 2022 con requerimientos relacionados con Calidad Educativa.

4 - EE que hayan incumplido en 2022 con reportes oportunos en SIMAT, de acuerdo a reportes de la oficina de Cobertura Educativa.

- Los EE oficiales que implementaron o implementarán la jornada única con el fin de asegurar la debida continuidad del programa y/o el cumplimiento del propósito de implementarla durante la vigencia del plan.

Temas a tratar: CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES- PLANTA DE PERSONAL, JORNADA LABORAL Y PERFILES DE DESEMPEÑO (a solicitud de la oficina de Gestión Administrativa Docente)- COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR (a solicitud de la oficina de Cobertura Educativa)- MODELO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (a solicitud de la oficina de Calidad Educativa) - CONVIVENCIA ESCOLAR - GESTIÓN DIRECTIVA Y GOBIERNO ESCOLAR - SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR - CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION (a solicitud de la oficina de Calidad Educativa) - GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN(atención a

quejas y solicitudes conforme sean radicadas por parte de la ciudadanía por los medios dispuestos para tal fin)-ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN (a solicitud de la oficina de Calidad Educativa).

Cantidad de establecimientos educativos focalizados: 154

NO OFICIALES:

- Los establecimientos no oficiales que hayan obtenido la licencia de funcionamiento o su reconocimiento oficial en el último año lectivo (2022).

- Los EE que no realizaron la autoevaluación en el aplicativo EVI para la vigencia 2022 (calendario A)

- Los EE clasificados en régimen controlado para la vigencia 2023 (calendario A).

- Los EE que no reportan en los diferentes sistemas de información.

- Los EE privados que hayan sido objeto del mayor número de quejas por parte de la comunidad en los cuales se evidenció el incumplimiento de los términos de las autorizaciones concedidas para su funcionamiento o que hayan violado el régimen tarifario autorizado.

Temas a tratar: CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES - COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR - CONVIVENCIA ESCOLAR - GESTIÓN DIRECTIVA Y GOBIERNO ESCOLAR - SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR - EDUCACIÓN PRIVADA - CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION - GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN (atención a quejas y solicitudes conforme sean radicadas por parte de la ciudadanía por los medios dispuestos para tal fin).

Cantidad de establecimientos educativos focalizados: 116 (entre educación preescolar, básica, media y educación para adultos).

Tanto para los EE oficiales como no oficiales, se prioriza la revisión de los manuales de convivencia para la vigencia 2023.

ETDH:

- Los establecimientos de ETDH que hayan obtenido licencia de funcionamiento en el último año lectivo (2022).

- Establecimientos de ETDH que hayan sido objeto del mayor número de quejas y/o que han dejado de reportar matrícula en todas y/o algunas vigencias.

De lo anterior, se tomó una muestra inicial de 22 ETDH, de aspectos como:

Temas a tratar: CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION - GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN (atención a quejas y solicitudes conforme sean radicadas por parte de la ciudadanía por los medios dispuestos para tal fin.) - SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR- CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES – CONVIVENCIA ESCOLAR

Cantidad de IETDH focalizados: 22

Para el caso de las ETDH, se tomará establecimientos que fueron los que presentaron el mayor número de quejas, para realizar una mesa de trabajo y realizar la revisión de su manual de convivencia o reglamento, con el fin de subsanar la situación y/o disminuir el número de quejas.

EDUCACIÓN INICIAL:

- Se tomará como muestra los EE que presten Educación formal e inicial conjuntamente que se encuentren en un estado diferente a INSCRITO en RUPEI para ejercer acciones tendientes a su actualización

Actuaciones: MODELO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Se solicitará información a la Cámara de Comercio de Barranquilla sobre las asociaciones de padres de familia existentes en el Distrito. Asimismo, mediante circular se solicitará a los EE que deberán radicar ante esta Secretaría la entrega de la información relacionada con su presupuesto de ingresos y gastos y los estados financieros del ejercicio contable 2021 tal como lo ordena el Decreto 1093 de 1989.

Compromisos

ACCIONES – TAREAS - COMPROMISOS			
Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA

Anexos:

Orientaciones POAIV 2022 por parte del MEN

Matriz plan operativo sugerida por el MEN



Diagnóstico POAIV 2023

¡Bienvenido! Este es el formulario de evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo y del estado de la función de Inspección y Vigilancia con fines de Control -IVC- de su ETC.

BLOQUE 1. Información General del Sector.

1

ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA *

- Amazonas
- Antioquia
- Apartadó
- Arauca
- Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Armenia
- Atlántico
- Barrancabermeja
- Barranquilla
- Bello
- Bogotá, D.C.
- Bolívar
- Boyacá
- Bucaramanga
- Buenaventura
- Caldas
- Cali
- Caquetá
- Cartagena de Indias
- Cartago
- Casanare
- Cauca
- Cesar
- Chía

- Chocó
- Ciénaga
- Córdoba
- Cúcuta
- Cundinamarca
- Dosquebradas
- Duitama
- Envigado
- Facatativá
- Florencia
- Floridablanca
- Funza
- Fusagasugá
- Girardot
- Girón
- Guadalajara de Buga
- Guainía
- Guaviare
- Huila
- Ibagué
- Ipiales
- Itagüí
- Jamundí
- La Estrella
- La Guajira
- Loricá
- Magangué

- Magdalena
- Maicao
- Malambo
- Manizales
- Medellín
- Meta
- Montería
- Mosquera
- Nariño
- Neiva
- Norte de Santander
- Palmira
- Pasto
- Pereira
- Piedecuesta
- Pitalito
- Popayán
- Putumayo
- Quibdó
- Quindío
- Riohacha
- Rionegro
- Risaralda
- Sabaneta
- Sahagún
- San Andrés de Tumaco
- Santa Marta

- Santander
- Sincelejo
- Soacha
- Sogamoso
- Soledad
- Sucre
- Tolima
- Tuluá
- Tunja
- Turbo
- Uribia
- Valle del Cauca
- Valledupar
- Vaupés
- Vichada
- Villavicencio
- Yopal
- Yumbo
- Zipaquirá

2

¿El Equipo encargado de la formulación del POAIV 2023 hizo un análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio, respectivo? Describa la metodología del trabajo realizado. *

Se efectuó el análisis pertinente para la formulación del POAIV 2023, teniendo en cuenta los resultados del POAIV 2022, y de los reportes efectuados por las oficinas de Calidad y Cobertura Educativa, el seguimiento al Plan De Acción 2022 desde las actividades y proyectos enmarcados en el Plan De Desarrollo y la formulación del Plan de Acción para la vigencia 2023.

3

Indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia. *

- Reporte veraz y oportuno de la matrícula y los estudiantes certificados, en el SIET por parte de las instituciones de ETDH.
- Cumplimiento oportuno de los EE con la obligación de conformar los órganos de gobierno escolar atendiendo los requerimientos legales vigentes.
- Cumplimiento oportuno de los EE con la obligación de realizar los ejercicios de rendición de cuentas con la periodicidad establecida.

4

Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2022 indique si se reprogramaron actividades, que no fueron ejecutadas durante el año anterior, para la presente vigencia y señale a qué temática corresponden. *

Se reprograman y priorizan actividades concernientes a los ejes temáticos de: CONTROL NORMATIVO-SISTEMAS DE INFORMACIÓN-REGIMEN CONTROLADO-CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION, para los EE que no fue posible obtener información en la vigencia 2022

5

Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo en su ETC de la siguiente manera: *

NIVEL EDUCATIVO / TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	EDUCACIÓN INICIAL	EPBM	ETDH	ADULTOS	INFORMAL
Establecimientos Educativos Oficiales (No incluir ICBF, SENA)					
Establecimientos Educativos No Oficiales					

NIVEL EDUCATIVO / TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	EDUCACIÓN INICIAL	EPBM	ETDH	ADULTOS	INFORMAL
EE Oficiales	N/A	154	0	66	0
EE No Oficiales	42 (En estado inscrito)	347	118	24	13

6

Si su ETC no posee el registro de los prestadores de servicios de Educación Informal, explique las razones. *

n/A

7

¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2023? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información. *

Meta	Porcentaje de cumplimiento
Mantener el 100% de las IED con Plan de mejoramiento institucional formulado e implementado	99%
Mantener el 100% de IED con ruta de atención integral para la convivencia escolar	100%
Mantener la doble titulación en 151 IED	100%
Mantener el 100% de IED con ruta de atención integral para la convivencia escolar	100%
100% de las instituciones educativas oficiales realizaron rendición de cuentas a su comunidad	81%

Se toman en cuenta estos indicadores, teniendo en cuenta los temas y actividades propuestas por el MEN para la formulación del POAIV 2023. Cabe precisar 4 de estos indicadores se encuentran por encima del 90%, es decir que se ha cumplido con lo esperado. Para el tema de rendición de cuentas se tuvo en cuenta las IED que presentaron en ambos semestre, como las que presentaron 1 de los 2 semestres, por lo que en la vigencia 2023 se continuará trabajando para que la totalidad de las IED reporten dicha información oportunamente.

BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura.

8

Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2022 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2021. *

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					
	EDUCACIÓN INICIAL	VARIACIÓN %	EPBM	VARIACIÓN %	ADULTOS	VARIACIÓN %
Establecimientos Educativos Oficiales (No incluir ICBF, SENA)						
Establecimientos Educativos No Oficiales						

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO		EPBM	VARIACIÓN %	ADULTOS	VARIACIÓN %
	EDUCACIÓN INICIAL	VARIACIÓN %				
%						
EE Oficiales	N/A	N/A	193885	-5%	10061	-1%
EE No Oficiales	No fue posible obtener esta información		53414	9%	2339	8%

9

Mencione las estrategias implementadas por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y su repercusión en las tasas de deserción y reprobación. *

Alimentación Escolar. Transporte Escolar. Metodologías Flexibles. Inclusión. Seguimiento a las ausencias escolares

10

Evalúe el desempeño registrado el año anterior en la ejecución de las estrategias de acceso y de permanencia implementadas por la ETC – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etcétera *

-Inclusión: se logró aumentar en 14 el número de Establecimientos Educativos Oficiales con docentes de apoyo, ya que en 2021 se contaba con 135 Instituciones con docente de apoyo y en el año 2022 se logró ampliar a 149 Establecimientos Educativos. El número de estudiantes con alguna discapacidad atendidos en la vigencia 2021 fue de 2.532 y en el año 2022 se logró incrementar a 3.015.

-Transporte Escolar: En el tema de transporte escolar se incrementó el número de cupos de 4.190 a 11.214 para garantizar la permanencia de los estudiantes que se encontraban en establecimientos que fueron intervenidos en temas de construcción.

BLOQUE 3. Información General del área de Calidad

11

Analice los resultados obtenidos por los EE pertenecientes a su ETC en las mediciones de calidad realizadas por el ICFES –Pruebas SABER 3, 5, 7 y 9- y su comportamiento frente al promedio nacional. *

De acuerdo con un análisis detallado a los resultados individuales de los estudiantes, se evidenció este significativo aumento, que responde a una mejora generalizada en el desempeño, ya que 107 colegios oficiales incrementaron su promedio este año. Esto incluye a 62 colegios de las categorías C y D, que son las de menor promedio histórico.

Cabe resaltar que de estas 107 instituciones, 52 aumentaron su promedio en 10 puntos o más. Asimismo, mejoró significativamente la distribución de los estudiantes según nivel de desempeño en todas las áreas. Es decir, mayor número de estudiantes en nivel adecuado y una menor proporción en nivel mínimo.

12

¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? *

De acuerdo al reporte presentado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, los EE oficiales del Distrito de Barranquilla, quedaron clasificados de la siguiente manera:

Categoría	Cantidad IED
A	13
A+	11
B	33
C	53
D	43
Total	153

13

¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES? *

No fue posible obtener esta información teniendo en cuenta que para la oficina de Calidad Educativa, a la fecha del presente diagnóstico no han sido aprobados los contratos operativos correspondientes.

14

¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales se adelantarán en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM- formulado por la ETC? *

No fue posible obtener esta información teniendo en cuenta que para la oficina de Calidad Educativa, a la fecha del presente diagnóstico no han sido aprobados los contratos operativos correspondientes.

15

Cuántos EE Privados se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2023. *

A corte de 20/01/2023, 45 EE no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado.

16

¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2023 para los EE Privados clasificados en Régimen Controlado, que les permita salir de esta clasificación? *

Con el fin de efectuar el control a establecimientos educativos, los EE privados clasificados en régimen controlado, deberán además de anexar el plan de mejoramiento en el aplicativo EVI, radicar a través del Sistema de Atención al Ciudadano –SAC, dos (2) informes de los avances realizados, conforme a lo dispuesto en la circular secretarial 00007 de 2023.

17

¿Qué acciones de apoyo a la ampliación de la jornada académica se adelantarán durante la vigencia 2023? *

No fue posible obtener esta información teniendo en cuenta que a la fecha del presente diagnóstico el Comité de Jornada Única de la Secretaría Distrital de Educación no ha realizado proyección de nuevos ingresos a JU. Esta programación iniciará desde el día 22 de marzo de 2023.

BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE

18

¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas por parte de los EE Oficiales? *

Sobre la rendición de cuentas, de acuerdo al requerimiento realizado mediante circular secretarial No. 00018 del 09 de marzo de 2022, a corte de 15 de febrero de 2023, la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control ha recibido los informes de rendición de cuentas de 124 instituciones educativas oficiales del distrito, a los cuales se les ha efectuado la verificación pertinente y se han brindado las observaciones y/o recomendaciones pertinentes.

Respecto a las 30 IED que a la fecha no han presentado su rendición de cuentas, se procedió a enviar requerimiento escrito para que lo realicen a la mayor brevedad posible.

Periodo Rendición de cuentas	Cantidad	Porcentaje
I y II semestres	77	50,00%
Sólo I semestre	41	26,62%
Sólo II semestre	6	3,90%
No presentó	30	19,48%
TOTAL	154	100%

19

¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2022 o demostraron deficiencias en la gestión realizada? *

Desde la oficina de IVC de la SED Barranquilla se realizó: seguimiento telefónico, visitas presenciales a los EE oficiales reiterativos en el incumplimiento de la obligación del ejercicio de rendición de cuentas y se enviaron requerimientos escritos a aquellos EE que presentaron retraso en la presentación ante la Secretaría Distrital de Educación.

20

¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2023 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? *

Por ser reiterativos en la no presentación de los informes de rendición de cuentas, la oficina de inspección, vigilancia y control ha priorizado varios IED, entre los cuales podemos encontrar: IED CARLOS MEISEL - IED MAGDALENA SOFIA - IED 176 - IED ALFONSO LOPEZ - IED PESTALOZZI. Respecto a las quejas se priorizó a varias IED entre las cuales podemos encontrar: ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA - IED DE BARRANQUILLA CODEBA - IED TÉCNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO - IED VILLAS DE SAN PABLO - IED BETANIA NORTE - IED EL PARAISO.

21

¿La Secretaría de Educación ha documentado el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo? ¿Cómo se clasifican las quejas y cuáles son las más recurrentes? *

El trámite de las PQR's contra de los EE se encuentra documentado en la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, desde el momento de su radicación en el Sistema de Atención al Ciudadano –SAC, las actas levantadas en las actividades tendientes a la resolución de la queja (reuniones, citación a oficina, visitas a los EE), la respuesta brindada al quejoso/peticionario (la cual se brinda a través del mismo aplicativo). Las quejas en la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla se clasifican de acuerdo a ejes temáticos, de los cuales podemos resaltar las más recurrentes:

EJE TEMATICO CANTIDAD

QUEJAS CONTRA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (REPROBACION, EVALUACION Y CALIFICACION, METODOLOGIAS) 62

QUEJAS CONTRA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COBERTURA- CUPOS) 58

QUEJAS CONTRA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES 41

QUEJAS POR COBROS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES 40

BULLYING, CIBERBULLYING 35

QUEJAS CONTRA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (RETENCION DE DOCUMENTOS POR DEUDA EN MENSUALIDADES U OTROS COSTOS, ACUERDO DE PAGO) 27

EXPULSIÓN - SUSPENSION 26

MALTRATO FISICO Y/O VERBAL 22

QUEJAS CONTRA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (RETENCION DE DOCUMENTOSPOR DEUDA EN MENSUALIDADES U OTROS COSTOS, ACUERDO DE PAGO) 16

QUEJAS CONTRA INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (COBROS, DEVOLUCIONES, DERECHOS PECUNIARIOS, LICENCIA PROGRAMAS) 14

COBROS DERECHO A GRADO 13

INCLUSION 13

INFRAESTRUCTURA 12

PRESENCIALIDAD 12

MALTRATO VERBAL 10

22

¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información (DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, C600, etcétera.) ha previsto ejecutar la ETC durante la vigencia 2023? *

Se priorizarán visitas presenciales a aquellos EE que no reporten matrícula o información en los sistemas pertinentes, con el fin de verificar su funcionamiento, y en caso de no encontrarse, se procederá con el cierre correspondiente y se remitirá al área encargada el acto administrativo para la actualización de la información en sistema. En los casos que se tenga conocimiento que el EE se encuentra en funcionamiento, se procederá a requerir formalmente a la institución para que actualice su información en los sistemas correspondientes.

23

Describa las actividades de seguimiento y de control al cumplimiento de la jornada laboral que realiza la ETC con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. *

Estas actividades y las IED a verificar serán determinadas en el transcurso de la vigencia, a solicitud de la oficina de Gestión Administrativa Docente, en caso de presentarse algún tipo de situación irregular correspondiente a temática.

24

¿Qué actividades de seguimiento y control adelantará la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE? *

Mediante la circular secretarial 00006 de 2023 se solicitó a las instituciones educativas distritales, el reporte de la constitución de los diferentes estamentos del gobierno escolar y de la comunidad educativa ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, a través del Sistema de Atención al Ciudadano –SAC. En caso de incumplimiento del término, se procederá a realizar requerimientos escritos. De igual forma, en los casos que las IED soliciten acompañamiento o se detecten en el transcurso del año situaciones en las que se considere necesario, se efectuarán visitas presenciales para tal fin.

BLOQUE 5. Convivencia Escolar.

25

¿Qué acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE ha previsto la ETC? *

No fue posible obtener esta información teniendo en cuenta que para la oficina de Calidad Educativa, a la fecha del presente diagnóstico no han sido aprobados los contratos operativos correspondientes.

26

¿Qué acciones de verificación adelanta la ETC sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? *

No fue posible obtener esta información teniendo en cuenta que para la oficina de Calidad Educativa, a la fecha del presente diagnóstico no han sido aprobados los contratos operativos correspondientes.

27

¿En qué estado se encuentra la ETC en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia de los diferentes EE? *

Para los EE oficiales, mediante circular No. 00037 de 05 de julio de 2022, desde la oficina de inspección, vigilancia y control se dieron Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares, de acuerdo a Directiva Ministerial No. 1 del 04 de marzo de 2022, y conforme a la Adenda No. 1, evidenciándose un cumplimiento de 8,02%.

TOTAL RECIBIDOS 13

PENDIENTES POR RECIBIR 149

En el caso de los EE privados, mediante circular No. 00012 del 18 de febrero de 2022 la oficina de inspección, vigilancia y control emitió las orientaciones y actividades del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia con fines de control durante el año 2022, y dentro de la cual se solicitó que radicarán su manual de convivencia escolar actualizado, para efectuar el proceso de revisión y aprobación por parte de este despacho y realizar la retroalimentación del caso. De igual manera, se dispuso un instructivo para la actualización de los Manuales de Convivencia.

Por otro lado, en la circular No. 00037 de 05 de julio de 2022, desde la oficina de inspección, vigilancia y control se dieron Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares, de acuerdo a Directiva Ministerial No. 1 del 04 de marzo de 2022, y conforme a la Adenda No. 1, evidenciándose un cumplimiento del 39,12%.

TOTAL RECIBIDOS 142

PENDIENTES POR RECIBIR 221

28

¿Qué acciones ha previsto realizar la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? *

Para los EE oficiales, mediante circular No. 00006 del 01 de febrero de 2023 y para los EE no oficiales a través de la circular No. 00007 de la misma fecha, la oficina de inspección, vigilancia y control emitió las orientaciones y actividades del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia con fines de control durante el año 2023, y dentro de la cual se solicitó que radicarán junto con el Gobierno escolar, el acta de conformación del comité de convivencia escolar en la institución, en los términos señalados en la Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, y el Decreto 1075 de 2015.

Bloque 6. Criterios de Priorización de los EE en el POAIV

29

¿Se priorizaron EE Oficiales y No Oficiales para verificar –específicamente- las condiciones que ofrecen en materia de infraestructura, dotación, accesibilidad y disponibilidad de servicios públicos para la prestación del servicio educativo? *

 SI NO Otras

30

¿La ETC priorizó Los Establecimientos Educativos Oficiales que se encuentran en proceso de ampliar la jornada? *

 SI NO Se realizará de acuerdo a la programación del comité de JU para el 22/03/2023 proyección de nuevos ingresos a JU

31

¿La ETC priorizó los Establecimientos Educativos que hayan obtenido su licencia de funcionamiento o su reconocimiento oficial en el último año lectivo? *

 SI NO Otras

32

¿La ETC priorizó los Establecimientos de ETDH que no han sido objeto de visitas de control durante los dos últimos años o que obtuvieron su licencia de funcionamiento en el último año? *

 SI NO Otras

33

¿La ETC priorizó los establecimientos de educación para jóvenes y adultos que - presuntamente- vienen operando sin el lleno de los requisitos legales exigidos para su funcionamiento y particularmente, los que ofrecen programas de terminación del bachillerato en tiempos fijados por fuera del marco legal vigente? *

 SI NO En caso de ser detectadas, se efectuarán las actuaciones correspondientes

34

¿La ETC priorizó los Establecimientos Educativos con reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación? *

 SI NO Otras

35

¿La ETC priorizó los EE privados sobre los cuales se han recibido quejas por la presunta violación al régimen establecido para la fijación de los costos educativos y/o para la adopción de las listas de útiles, textos, materiales y uniformes escolares? *

 SI NO Otras

36

¿La ETC priorizó a los prestadores de Educación Inicial que -presuntamente- no cumplen los lineamientos técnicos establecidos para operar en este nivel? *

 SI NO En caso de ser detectadas, se efectuarán las actuaciones correspondientes.

37

¿La ETC ha previsto la realización de actividades de búsqueda activa y de control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que ésta no se encuentra permitida? *

 SI NO Otras

38

¿La ETC priorizó a los prestadores del servicio educativo que no han implementado las acciones preventivas frente a situaciones de violencia sexual en el entorno escolar, en el marco de lo previsto en la Directiva Ministerial #1 del 4 de marzo de 2022? *

- SI
- NO
- En caso de ser detectadas, se efectuarán las actuaciones correspondientes

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Con tecnología de Microsoft Forms |

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas.

No proporcionas información personal o confidencial.

| [Términos de uso](#)